de oficios y jurisdicciones

y ante el Parecer Pablo Cebos de nuevo
Alai Personas y Pedro Pueda Alcaldes
y Maiores Cada Largo quinze epoca
y Gran de Jerez y Conuien a qualesquier
Personas que Tuuieren los dos Alcaldes
y Sala Mayor en Semejantes en Tocante
Criar Manera y Tiempo Segundo por
Cada Persona y Personas que Tuuieren
Con Brazos y Pablo Cebos Portadas
y Marquina de Los bienes y Fuego Los den
y entreguen a Cada Persona y Per
sonas Con Fuerza Con Brazos Con
Los Pertrechos y Municiones Necesi
arias a los dos Alcaldes y Sala y
Por Voluntario Arrante Cro y en Forma
y de Conf Las dai Personas que Tuuieren
y Tuuieren de Recuar Los dos Alcaldes y Sa
la Regai Primero Mes de Jenaro y Mes
y Regai Agosto y Sept.o o Mes de
y en la Ciudad Jerez en Manos
de Un Caballero Alguacil Arrante Cro
y Pablo de Jerez y Juan dai Los dos Al
caldes y Sala y Por Sus Jurisdicciones
Jerez Jurisdicciones y Jurisdicciones
Haren en Mes Cada Dezen y Sono Cada
en Forma Mas Segundo Runo = y otro
si dos y Conceden Poder y Facultad Alcaldes
Señores Marqueses Para Pueda
a Ber y Cobrar Parecer y Marques Subrejo
Alcalde Mayor y Sus Dai Conceden
en Mai dos y Jerez Mai y Por Sus
Probisiones Rey y de Jerez Pueda
y de su Parte y Parte y Poder en Forma
y Conuenga de Rey y Pro Parecer y Ca